



0047-2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 02 AGO 2010

Visto el expediente n.º 046166 - 2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, el Centro Educativo Diocesano El Buen Pastor, solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del Festival Folclor 2010 que comprende los siguientes eventos : VII Festival Internacional de Estampas y Danzas del Folclor de Iberoamérica y el Caribe, IV Muestra de Bailes por Parejas Infantiles que seleccionará a la pareja que representará al Perú en el 10mo Festival Los Niños del Mundo Bailan en Pareja en Santiago de Chile 2010, y el XIX Concurso Interno de Folclor "El Buen Pastor", Niveles Primaria y Secundaria, a realizarse en Lima del 27 al 30 de agosto de 2010;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD mediante los Informes n.ºs 120-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010, 131-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010, 139-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010 y 158-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

Artículo 1.-Auspiciar la realización del Festival Folclor 2010 que comprende los siguientes eventos : VII Festival Internacional de Estampas y Danzas del Folclor de Iberoamérica y el Caribe, IV Muestra de Bailes por Parejas Infantiles que seleccionará a la pareja que representará al Perú en el 10mo Festival Los Niños del Mundo Bailan en Pareja en Santiago de Chile 2010, y el XIX Concurso Interno de Folclor "El Buen Pastor", Niveles Primaria y Secundaria, a realizarse en Lima del 27 al 30 de agosto de 2010, organizado por el Centro Educativo Diocesano El Buen Pastor.

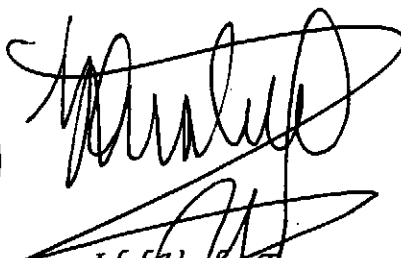


Artículo 2.-El Festival Folclor 2010, no podrá realizarse durante el dictado de las horas de clase a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Capítulo IV de la Directiva para el Desarrollo del año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva aprobado por Resolución Ministerial n.º 0341-2009-ED, en el marco de los objetivos 3 y 5 del Proyecto Educativo Nacional.

Artículo 3.-En un plazo de 30 días de concluido el evento, el Centro Educativo Diocesano El Buen Pastor deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese




Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica

